



MARP/jjrrh

EDICTO RELATIVO AL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE ENCARGADO/A, INCLUIDAS EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal calificador del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 2 de junio de 2022, al punto Segundo del orden del día, ha acordado, por unanimidad, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología del primer ejercicio exigido en las bases reguladoras de la convocatoria de referencia, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

PRIMERO.- Las aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

SEGUNDO.- El llamamiento será único a partir las 11:00 horas del día 16 de febrero de 2023, en el Salón entrepatios del Palacio Provincial (planta baja), sito en la Plaza de España s/n, de la localidad de Cádiz, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicadas en su asiento correspondiente.

TERCERO.- El Órgano de Selección, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

3.1.- Las aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul no borrable.

3.2.- Para la realización de la prueba teórica no será necesario el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de ayudas similares, por lo que no estará permitido el acceso al aula de los mismos.

3.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

3.4.- Conforme a las bases específicas, el Órgano de Selección ha acordado que el ejercicio consista en la realización de un cuestionario de respuestas múltiples. Para ello, se entregará a los/as examinantes una prueba teórica contenida de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, mas otras 10 que quedarán en Reserva para el caso de que alguna de las que constituyen el examen de selección resulten anuladas.

3.5.- De igual modo, se hará entrega a cada aspirante de una Plantilla de examen donde deberá señalarse la respuesta que se considere la acertada, rodeándola de un cuadrado o un círculo, debiendo tenerse en cuenta que cada pregunta tiene una única respuesta correcta. En la citada Plantilla de respuestas no se admitirán enmiendas ni

Código Seguro De Verificación	qdAfB+uj5DFKiDuqrl/2Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/02/2023 09:48:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qdAfB+uj5DFKiDuqrl/2Fg==		





tachaduras de ningún tipo. Para anular o modificar una respuesta se marcará con una X.

3.6.- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellas personas aspirantes que no lo superen, serán calificadas como No Aptas.

3.7.- En la valoración del ejercicio cada pregunta correcta será valorada con 0,20 puntos, penalizando cada contestación errónea un cuarto del valor de una respuesta correcta (0,05 puntos). Las respuestas en blanco no penalizan. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta en blanco.

3.8.- Conforme a la bases la prueba constará de una hora de duración (60 minutos).

3.9.- Para reservar la confidencialidad de la examinante en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la Plantilla con el nombre y apellidos de la aspirante, seguido de un número que se corresponderá con el indicado en la Hoja de Respuestas. Este documento se guardará igualmente en un sobre aparte. Ambos documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión del Secretario del Órgano de Selección. Una vez corregida la Hoja de Respuestas, a esta se le unirá la solapa superior identificativa de la opositora, debiendo ser coincidentes en el número.

3.10.- Finalizado el ejercicio, el Órgano de Selección se reunirá para aprobar la plantilla con la relación de respuestas correctas que se hará pública a partir del día siguiente a la celebración del ejercicio. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones que pudieran haberse formulado. La plantilla correctora definitiva, junto con la calificación del ejercicio, se harán públicas en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación.

3.11.- Si alguna aspirante necesita la expedición de Certificado de Asistencia a la prueba selectiva, deberá comunicarlo en los instantes previos a la prueba al/la Secretario/a del Órgano de Selección. Dicha certificación le será remitida por correo electrónico.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	qdAfB+uj5DFKiDuqrl/2Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/02/2023 09:48:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qdAfB+uj5DFKiDuqrl/2Fg==		

